Entre el **MUNICIPIO DE GIRARDOT** y **FUNERALES LA PAZ SERVICIOS EXEQUIALES S.A.S identificada con el Nit No 900802215-3,** representada legalmente por FRANYIMY LOPEZ OSPINA identificado con Cedula de Ciudadanía 18.493.320 expedida en Armenia, se suscribió el contrato de arrendamiento No.**521-2024**, cuyo objeto es: " **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UNA SALA DE TANATOPRAXIA Y LABORATORIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA MORGUE DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT-CUNDINAMARCA**." por valor **de VEINTI SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS ($27.180.000) MCTE INCLUIDO IVA** y un plazo de ejecución **SIETE (7) MESES QUINCE (15) DÍAS.**

Que con el objeto de garantizar el contrato de prestación de servicios No.521-2024, celebrado entre el **MUNICIPIO DE GIRARDOT y FUNERALES LA PAZ SERVICIOS EXEQUIALES S.A.S identificada con el Nit No 900802215-3,** representada legalmente por FRANYIMY LOPEZ OSPINA identificado con Cedula de Ciudadanía 18.493.320 expedida en Armenia, allegaron póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal No. 25-44-101192302 ANEXO 0, expedida por la compañía Aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A., con NIT. 860.009.578-6 del veintiún (21) de mayo de 2024, con las siguientes coberturas:

PÓLIZA . 25-44-101192302 AMPARO CUMPLIMIENTO	**ANEXO**	**VIGENCIA**	**VALOR ASEGURADO**
Cumplimiento del contrato	0	21/05/2024 – 05/05/2025	$2.718.000,00
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	0	21/05/2024 – 05/05/2025	$2.718.000,00

El objeto de las coberturas de los riesgos es el de respaldar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, frente a la entidad contratante, cubriendo cualquier hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista en los términos de las respectivas garantías.

En virtud de lo dispuesto en el Decreto 1082- de 2015 (Libro 2, Titulo 1), se verifico que la Garantía reúne las condiciones legales y reglamentarias que le son propias y ampara los riesgos establecidos en el contrato. Por tanto, se deja constancia de la aprobación de las garantías en la presente acta.

La presente aprobación de póliza se aprueba en Girardot – Cundinamarca, el tercer (03) día del mes de junio del año 2024.

SALOMON SAID ARIAS
Alcalde Municipal de Girardot

Vo.Bo:
Angela María Tovar Cotamo
Jefe Oficina de Contratación

Proyectó: Lizeth Avila Nuñez
Lizeth Tatiana Avila Nuñez
Abogada